



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 22 DE FEBRERO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON SALVAMENTO DE VOTO POR PARTE DE LAS DRAS. HILDA GONZÁLEZ NEIRA (SALVAMENTO DE VOTO) y AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO (SALVAMENTO DE VOTO), EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **73001221300020230040801**. RESUELVE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2023, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR DIANA LÓPEZ ESCANDÓN; ASTRID LILIANA, DIANA ZAMIRA Y CARLOS JULIO MARÍN LÓPEZ, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL GUAMO -TOLIMA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE EJECUTIVO SEGUIDO DEL ORDINARIO N° 2002-00002. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE REVOCAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN, PARA EN SU LUGAR, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RESGUARDO RECLAMADO. RAD. N.° 73001-22-13-000-2023-00408-01 COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **ALDEMAR IBARRA VERA MARIA LUISA ILVESTRE DIAZ, CECILIA SILVESTRE DIAZ, MARIA EDITH ACOSTA DE AYERBE, MARIA LUISA SILVESTRE DIAZ** ASI COMO A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

ca